

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

51591 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se anuncia la enajenación mediante subasta pública del buque "RATIBOR", IMO número 6505662.*

Objeto de la subasta: Venta, mediante subasta pública, del buque mercante denominado "Ratibor", IMO 6505662, en virtud del auto, de fecha 12 de septiembre de 2019, dictado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz en el procedimiento Medidas Cautelares n.º 875.01/2016 en previsión de la regulación del art. 304.4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. La descripción del buque se detalla en el correspondiente Pliego de Condiciones que regirá la subasta.

Cargas: El buque no figura inscrito en el Registro de buques de Islas Cook ni en ningún otro que se sepa y se vende libre de cargas.

Procedimiento: Subasta pública con proposición económica al alza en sobre cerrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del artículo 104 del Reglamento General de la Ley 33/2003.

Precio base de enajenación: ciento ochenta mil (180.000) euros, IVA excluido.

Garantía provisional exigida: cuarenta y cinco mil (45.000) euros (25% del precio base de enajenación).

Exposición del bien subastado: el buque podrá ser visitado previa notificación y coordinación con la División de Operaciones Portuarias de la Autoridad Portuaria de Málaga, sita en Muelle de Cánovas, s/n. 29001 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las catorce horas del día 30 de diciembre de 2019 en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n. 29001 Málaga.

Apertura de las propuestas económicas: mediante acto público el día 22 de enero de 2020 a las doce horas en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Málaga sita en la dirección indicada en el párrafo anterior.

Gastos de anuncios oficiales: Por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Obtención del Pliego de Condiciones regulador de la subasta: fichero descargable en el apartado Perfil del Contratante, licitaciones, de la página web oficial del Puerto de Málaga: www.puertomalaga.com

Producto de la enajenación: El producto de la venta se consignará en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, una vez hayan sido descontados los gastos que, debidamente justificados, se hayan efectuado para su enajenación. En todo caso, procede aplicar la regulación del artículo 486 de la ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.

Málaga, 26 de noviembre de 2019.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A190067739-1